

Las características de la acción sindical en Argentina entre 1955 y 1973: un análisis en torno al ingreso del capital extranjero.

Cazón, Fernando Javier.

Cita:

Cazón, Fernando Javier (2017). *Las características de la acción sindical en Argentina entre 1955 y 1973: un análisis en torno al ingreso del capital extranjero*. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/476>

XVI JORNADAS INTERESCUELAS/ DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

9 al 11 de agosto de 2017

Mar del Plata, Buenos Aires.

Número y título de la mesa: 84, *La clase obrera en Argentina y América Latina: estrategias, experiencias y formas de abordaje* (Nicolás Iñigo Carrera, Gonzalo Pérez Álvarez y Susana Martínez).

Título de la ponencia: *Las características de la acción sindical en la Argentina entre 1955 y 1973: un análisis en torno al ingreso del capital extranjero.*¹

Autor: *Fernando Javier Cazón*²

Pertenencia institucional: *Instituto de Investigaciones económicas, Universidad de Buenos Aires.*

PARA PUBLICAR EN ACTAS

Introducción

Este trabajo se centrará en analizar dos aspectos de la acción sindical, la legislación sindical y la negociación colectiva, durante el periodo de auge de entrada del capital extranjero, 1955-1973.

La propuesta es hacerlo siguiendo como ejes el reconocimiento de la especificidad del proceso de acumulación de capital en Argentina y la unidad existente entre las relaciones económicas y las relaciones políticas.

¹Este trabajo forma parte de la elaboración de la tesis de maestría en Ciencias Sociales del Trabajo “Acción sindical, salario real y acumulación de capital en Argentina entre 1945 y 1976”

² Licenciado en Sociología (UBA); Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en Sociología (UBA); Maestrando de la maestría en Ciencias Sociales del Trabajo (UBA); becario doctoral UBACyT (IIE-FCE-UBA), doctorando en ciencias sociales (UBA), Ayudante de primera (FSOC-UBA)..

Para ello, en el primer apartado desarrollaremos sintéticamente las determinaciones de la acción sindical en el modo de producción capitalista. Luego avanzaremos en el análisis de la especificidad de la acumulación de capital en Argentina para proseguir con el estudio de ciertos aspectos en la reproducción de la fuerza de trabajo durante el periodo. Por último se analizarán las acciones sindicales seleccionadas como formas de realizarse los desarrollos previamente analizados.

1. La acción sindical como forma política de la reproducción de la fuerza de trabajo³

La cuestión del vínculo entre las relaciones económicas y las relaciones políticas, es decir, entre las relaciones sociales establecidas de manera indirecta a través del mercado y las relaciones sociales establecidas de manera directa mediante la acción consiente y voluntaria de los individuos, constituye uno de los temas centrales de las ciencias sociales.

Dentro del marxismo, la relación entre base y superestructura ha generado variados enfoques. Entre ellos se pueden distinguir tres grandes líneas de interpretación: La que ve una relación de determinación económica mecánica, en la cual la superestructura es “generada” por la base y debe auxiliar a esta última para poder seguir existiendo (Stalin, 1950). La que considera que tanto las relaciones políticas como las económicas tienen existencias independientes y exteriores y que se relacionan de manera que solo sobreviven las formas políticas que son funcionales a la base (Cohen, 1986). Y la que advierte una relación de determinación de la base por sobre la superestructura, pero considera que esta última tiene una autonomía relativa que le permite reaccionar de alguna manera ante la primera, aunque en última instancia es la estructura la que manda (Althusser, 1988; Gramsci, 1980). Las tres líneas comparten, sin embargo, el ver en las relaciones económicas y políticas existencias que se relacionan de manera exterior.

En contraposición a lo anterior, el enfoque en que se basa el presente trabajo procura desarrollar la unidad orgánica existente entre ambos tipos de relaciones concibiendo a las

³ El que sigue es un proceso de reconocimiento individual de los desarrollos originales generados por Karl Marx y Juan Iñigo Carrera y que se nutre del “Taller de lectura crítica del ‘El Capital’ de Karl Marx” a cargo de Juan Iñigo Carrera, cuyas grabaciones más recientes están disponibles en <http://cicpint.org/Grabaciones/Tomo%201.html>.

relaciones políticas como las formas concretas de realizarse las relaciones económicas (Marx, 1999; Iñigo Carrera, J, 2008; Caligaris y Fitzsimons, 2012; Starosta 2015). En otras palabras, se argumenta que no existen relaciones económicas que no tengan la forma de existir de alguna relación política, jurídica o ideológica y no existe relación política, jurídica o ideológica que no tenga por contenido una relación económica.

Bajo esta perspectiva, para avanzar en el conocimiento de la acción sindical es necesario partir de desplegar sus determinaciones generales. El modo de producción capitalista es una forma de organizarse el proceso de metabolismo social en la cual el trabajo total de la sociedad está dividido en porciones privadas e independientes unas de otras. Por lo tanto, la unidad orgánica de dicho proceso de vida social se establece de manera automática a través del intercambio de los productos de cada una de dichas porciones del trabajo social. Cada individuo tiene asignada su manera de participar en la producción y consumo sociales a través de la relación que establece la mercancía que posee con otras en el mercado. Esto es, la unidad del trabajo social, se establece a través de relaciones indirectas entre las personas ya que estas se relacionan de manera directa como personificaciones de sus mercancías.

Sobre esta base, en la compra venta de cualquier mercancía existe una relación jurídica entre los poseedores de dichas mercancías que los reconoce como individuos libres con igualdad de derechos para poder intercambiarlas en un contrato de compra venta. Específicamente, con la mercancía fuerza de trabajo, la forma de privado en la que se organiza el trabajo social en el modo de producción capitalista implica una necesidad por parte del capital de que una porción de la misma (portada en un conjunto de individuos) sobre de manera constante. Al establecerse la unidad de la producción social automáticamente, de no existir este ejército de reserva, la acumulación no podría desarrollarse fluidamente a través de los ciclos de expansión y contracción⁴. Esto implica que, al vender su fuerza de trabajo de manera individual, el obrero se encuentra en principio en desventaja en relación al capitalista por la competencia con otros obreros. El capitalista, personificando a su capital individual,

⁴ “Pero si una sobrepoblación obrera es el producto necesario de la acumulación o del desarrollo de la riqueza sobre una base capitalista, esta sobrepoblación se convierte, a su vez, en palanca de la acumulación capitalista, e incluso en condición de existencia del modo capitalista de producción. Constituye un ejército de reserva a disposición del capital, que le pertenece a éste tan absolutamente como si lo hubiera criado a sus expensas. Esa sobrepoblación crea, para las variables necesidades de valorización del capital, el material humano explotable y siempre disponible, independientemente de los límites del aumento real experimentado por la población.” (Marx, [1867]2004: 786)

debe por su parte tratar de utilizar lo más que pueda la fuerza de trabajo que compró en el mercado. Así, parecería que en el modo de producción capitalista, con la necesidad del capital de generar constantemente un ejército de reserva, la fuerza de trabajo se debiera vender sistemáticamente por debajo de su valor. Sin embargo el conjunto del capital necesita que la fuerza de trabajo se reproduzca en cierta cantidad y con ciertos atributos productivos. Y para ello la fuerza de trabajo debe venderse por su valor, ya que en la medida que lo hiciera de manera continuada por debajo del mismo, resultaría degradada y eso constituye una traba para la acumulación normal del capital. En síntesis, hay una contradicción entre la necesidad inmediata de los capitales individuales de utilizar lo más que se pueda la fuerza de trabajo adquirida pagándola lo menos posible y el capital total de la sociedad, como sujeto de esta forma de organizar el proceso de metabolismo social, de que la fuerza de trabajo se reproduzca normalmente.

Esta necesidad del capital total de la sociedad toma forma concreta en la generación de una relación de solidaridad entre los obreros en busca de vender sus fuerzas de trabajo por su valor de manera colectiva. Por otro lado, ante esto, se forma una relación de solidaridad entre los capitalistas por la compra de la fuerza de trabajo. Es decir, la compra venta de la fuerza de trabajo toma forma concreta en una relación jurídica pública, esto es, una relación política, la lucha de clases⁵ (Iñigo Carrera, 2008; Caligaris, 2012). En este sentido, la determinación esencial de la acción sindical es ser aquella acción política organizada de la clase obrera por la realización del valor de la fuerza de trabajo expresado en el precio de ésta, es decir, por el salario, el tiempo de utilización, es decir, la jornada laboral y la intensidad, y la forma en que se la utiliza, es decir, las condiciones laborales.

Sin embargo, en esta relación política, la clase obrera es la personificación de la fuerza de trabajo y la clase capitalista de los capitales individuales que la compran. Es, por tanto, una relación abiertamente antagónica que atenta contra el desarrollo fluido de la acumulación de capital a través de las formas concretas de lucha de ambas clases (por ejemplo, huelgas o lock-out patronales). El capital total de la sociedad necesita entonces generar su propia

⁵ “Tiene lugar aquí, pues, una antinomia: derecho contra derecho, signados ambos de manera uniforme por la ley del intercambio mercantil. Entre derechos iguales decide la fuerza. Y de esta suerte, en la historia de la producción capitalista la reglamentación de la jornada laboral se presenta como lucha en torno a los límites de dicha jornada, una lucha entre el capitalista colectivo, esto es, la clase de los capitalistas, y el obrero colectivo, o sea la clase obrera.” (Marx, [1867]2002: 282)

personificación específica y ninguna de las dos clases, por sí misma, puede hacerlo de manera directa. Se desarrolla de esta manera una relación política entre las personificaciones antagónicas que tiene la forma de una relación de solidaridad general establecida de manera natural entre hombres libres, es decir, la relación de ciudadanía del Estado⁶. Desde este punto de vista, el Estado es el representante político del capital total de la sociedad, lejos de ser un mediador entre las clases por la realización del valor de la fuerza de trabajo, es forma de dicha realización; forma de la lucha de clases y puede ser personificado por miembros de ambas clases.

Habiendo desplegado de manera sintética las determinaciones generales de la acción sindical en el modo de producción capitalista, debemos ahora avanzar sobre la especificidad que toma la acumulación de capital en la Argentina durante el periodo para luego analizar cómo dicha especificidad se expresa en las distintas acciones sindicales durante esos años.

2. La especificidad de la acumulación de capital en Argentina 1955-1973.⁷

En el modo de producción capitalista la organización de la producción social es un atributo de las mercancías, y en tanto estas constituyen el vehículo de la producción de plusvalía relativa (tal que se producen como si no existiera un límite para su posterior absorción), dicha organización tiene un carácter universal. De esta forma, la producción capitalista es un proceso de *contenido* mundial, que se realiza bajo la *forma* de ámbitos nacionales que se interrelacionan en el mercado mundial como fragmentos del trabajo total de la sociedad⁸.

Esto no constituye una cuestión abstracta. Siguiendo la interpretación según la cual los distintos ámbitos nacionales de acumulación de capital (que *luego* se interrelacionan en

⁶ “La doble necesidad del capital total de la sociedad de tener su propio representante político en la lucha de clases y de que esta tome la apariencia de su contrario, toma la forma concreta de la relación de ciudadanía del estado. El estado es esa relación social objetivada que aparenta brotar de la abstracta voluntad libre de aquellos a los que la naturalidad de la sangre o del suelo les ha dado el atributo de ciudadanos, y que actúa como representante político general del capital social.” (Iñigo Carrera, 2008: 101)

⁷ El siguiente constituye una elaboración personal basada en Iñigo Carrera, 1999, 2007 y 2008.

⁸ “Dada su necesidad de expandir la producción material como si esta expansión no llevara consigo la necesidad de límite alguno originado en la forma social que rige su organización, la acumulación de capital es un proceso mundial por su esencia. Pero, dado el carácter de privado con que se realiza el trabajo social en ella, esta esencia mundial nace recortada por, y se desarrolla recortando a, procesos nacionales de acumulación de capital.” (Iñigo Carrera, 2008: 109)

el mercado mundial) encierran en sí mismos el contenido de la acumulación capitalista, se considerará que todo fragmento nacional tiene la potencialidad de desarrollar en su interior de manera inmediata la unidad de las leyes de dicha acumulación, por tanto todos los países recorren un mismo camino, quedando la diferencia entre ellos reducida a la instancia de ese camino común en que se encuentran (desarrollado, subdesarrollado, emergente, etc.). En cambio, partiendo de la unidad mundial de la organización del proceso de producción surge la cuestión de la especificidad de la acumulación de capital de los distintos países, como forma de desarrollarse dicha unidad.

El desarrollo histórico del modo de producción capitalista tiene como origen la expansión de los países clásicos⁹, en la cual se vuelve primordial la búsqueda de la provisión de mercancías agrarias y mineras a un valor cada vez menor al vigente en el mercado mundial con el objeto de potenciar el proceso de producción de plusvalía relativa. Esta necesidad toma forma en la creación de nuevos ámbitos de acumulación de capital que, por contar en su territorio con características naturales diferenciales, serán los proveedores de mercancías agrarias y/o mineras para el mercado mundial. Tal es el caso, entre otros, de Argentina.

En la producción de estas mercancías intervienen predominantemente condiciones de producción no reproducibles en cierto momento del tiempo por el trabajo humano y, particularmente en Argentina, se encierran vastas extensiones de tierra en la cual el trabajo tiene una productividad marcadamente mayor que en las tierras que fijan el precio de producción mundial según la necesidad mundial solvente por mercancías agrarias. Es así que, cuando Argentina vende al mercado mundial, fluye hacia allí, portada en las propias mercancías, una determinada masa de renta de la tierra, que tiene como fuente plusvalía producida por los trabajadores de los capitales que las compran¹⁰.

Fluyendo a manos de los terratenientes, la renta es una masa de plusvalía que se les escapa a los capitales de los espacios nacionales que están a la cabeza del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social y que, por tanto, resta de la acumulación general del capital. Es por ello que en su determinación más general, la potencialidad de la renta de la

⁹ Con “países clásicos” hacemos referencia a aquellos en donde la generalidad de las mercancías son producidas por capitales medios, es decir por capitales cuya escala les permite operar a la vanguardia del desarrollo de las fuerzas productivas.

¹⁰ Esta plusvalía que es una ganancia extraordinaria para los capitalistas agrarios que vendieron en el mercado mundial, toma la forma de renta de la tierra al pasar al terrateniente, dada la competencia entre los capitalistas por producir en tierras con esas características.

tierra que ingresa a la Argentina es la de refluir a dichos espacios nacionales donde el capital opera normalmente. En consecuencia, ya desde su misma gestación como espacio nacional de acumulación, la especificidad de Argentina está dada por el reflujo de al menos parte de la renta de la tierra.

Este reflujo toma forma a través de distintas modalidades históricas que implican distintos mecanismos de apropiación de la renta de la tierra que están portados en la forma específica que toma la acumulación de capital en Argentina durante cada modalidad. En los momentos en que el flujo de renta se expande por una suba en el precio de las mercancías agrarias, deben expandirse los mecanismos para apropiarla y por tanto se expande la acumulación. En cambio, en los momentos en que el flujo de renta de la tierra se contrae pasa lo inverso, los mecanismos pierden importancia y por tanto la acumulación debe contraerse. De esta manera, los ciclos de la acumulación de capital en Argentina están “atados” al movimiento que tenga la masa de renta de la tierra que fluye a ese ámbito. Dependiendo la renta de cuestiones tan diversas, que van desde la magnitud de la demanda mundial solvente por mercancías agrarias hasta cuestiones naturales no controlables por el capital (sequías, inundaciones, etc), estos ciclos se presentan particularmente agudos.

La primera modalidad histórica del reflujo de la renta de la tierra se realizó bajo el denominado “modelo agroexportador”, a partir fundamentalmente de condiciones favorables para los capitales medios¹¹ extranjeros que operaban en el país y del pago de capital e intereses de una deuda externa contraída a tasas de interés extraordinarias. Estos préstamos en buena medida no tuvieron como destino el crecimiento del capital productivo del ámbito nacional y su magnitud estuvo absolutamente dissociada de la capacidad de la economía argentina de generar la riqueza social necesaria para el repago.

La segunda modalidad histórica del reflujo de renta de la tierra es marcadamente más compleja que la anterior. El rasgo particular de la acumulación de capital en Argentina luego de la crisis del '30 y, particularmente, de la segunda guerra mundial es, además de continuar la producción de mercancías agrarias para el mercado mundial, la existencia de capitales industriales que producen mercancías no portadoras de renta de la tierra con una escala restringida al mercado interno. Esta escala es inferior a la vigente en los capitales industriales

¹¹ Capitales medios son aquellos que ponen en acción una productividad del trabajo acorde a la que determina el precio de producción mundial de las mercancías. Es decir, aquellos que ponen en acción la productividad del trabajo normal para cada momento de la acumulación.

que cierran su ciclo de valorización en el mercado mundial, lo cual se refleja en la unánimemente reconocida menor productividad de la economía nacional (más allá de la razón que se encuentre para ello; Cimillo *et al*, 1973; Diamand, 1972; Iñigo Carrera, 1999; Marini, 1973; Nun, 1969;). A este proceso de constitución de capitales con una escala restringida se lo identifica habitualmente como de “industrialización por sustitución de importaciones” (ISI).

En este contexto coexisten dos tipos de capitales: un *degradé* de pequeños capitales¹² nacionales, que surgen a partir de la crisis de 1930 y proliferan en la segunda posguerra¹³; y los capitales medios fragmentados, que ingresan al país masivamente desde finales de la década del '50. Estos últimos son mayormente capitales extranjeros que operan en otros países con la escala normal necesaria para vender en el mercado mundial y localizan en Argentina fragmentos de sí mismos para producir en una escala restringida, utilizando para ello medios de producción que quedaron atrás en el desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social (más allá de ingresar a Argentina como portadores del “desarrollo”). Estos capitales son, desde el punto de vista de la unidad mundial de la acumulación de capital, pequeños capitales¹⁴, aunque por su especificidad los identificamos como “fragmentos de capitales medios”. En este sentido, algunos pequeños capitales nacionales pueden alcanzar la escala de un capital medio fragmentado.

Escala restringida y menor productividad significan mayores costos, lo que en principio implicaría la imposibilidad de apropiar la tasa general de ganancia. Ahora bien, por su propia forma, los fragmentos de capitales medios aparecen al interior del ámbito nacional como capitales medios, de modo que “tienen el derecho” a apropiar la tasa general de ganancia, lo cual se constituye la forma política bajo la cual lo hacen. Esto sólo puede ocurrir a partir de la compensación de sus mayores costos, papel que cumplirá la apropiación renta de la tierra

¹² Pequeños capitales son aquellos que no ponen en acción la productividad del trabajo normal y, por tanto no logran valorizarse a la tasa general de ganancia. Ver Iñigo Carrera (2008)

¹³ Proliferación que significó la generación de una escala suficiente para el posterior ingreso de capitales medios fragmentados durante la década de 1950.

¹⁴. En este punto, este planteo se diferencia marcadamente del de Nun. Lo que según este autor es el “capital monopolista”, aquí es el capital medio fragmentado, que pone en movimiento un trabajo más productivo que el pequeño capital nacional. Con respecto a este pequeño capital, en la teoría de Nun aparece como el “capital competitivo”, mientras que según es el capital que más lejos está de organizar un proceso que se encuentre a la vanguardia del desarrollo de las fuerzas productivas.

mediante distintos mecanismos que a grandes rasgos tres patas sobre las que se asientan la valorización de estos capitales.

En primer lugar, a través de la sobrevaluación de la moneda nacional y de los impuestos a la exportación, las mercancías agrarias circulan internamente a un menor precio que el que rige en el mercado mundial. Esto constituye que la fuerza de trabajo que compra estos capitales se encuentra abaratada. Por otro lado, bajo la apariencia de debilidad relativa, estos capitales son beneficiados por regímenes especiales de promoción por parte del estado. Estado que, a través del gasto público, genera una tasa de interés real negativa que se constituye en otro mecanismo de apropiación de renta de la tierra. A ello debe sumarse la plusvalía liberada por parte de los pequeños capitales, que en la circulación transfieren a los capitales de mayor escala. Estos pequeños capitales son, al menos en alguna medida, masa de renta de la tierra acumulada y, por lo tanto, esta transferencia de renta sirve como una compensación adicional al rezago de los fragmentos de capitales medios.

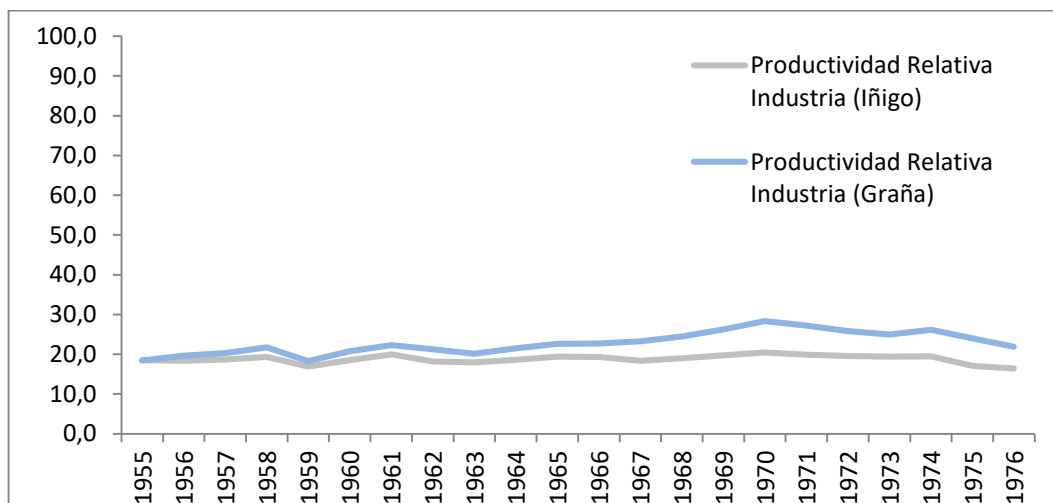
De esta forma, la baja productividad relativa¹⁵ de la economía nacional constituye una forma de realizarse el reflujo de la renta de la tierra, en el sentido en que se planteó previamente¹⁶.

En este sentido, en el gráfico 1 puede apreciarse la diferencia de productividades entre la Argentina y Estados Unidos, considerando a este último como un ámbito de acumulación de capital que expresa, en términos generales la productividad normal del trabajo. Como vemos en el mismo, durante todo el periodo, la productividad relativa argentina significaba entre un 15% y un 25% de la productividad norteamericana.

¹⁵ Sin perjuicio de esto, el ingreso masivo del capital medio fragmentado cambio sustancialmente la composición industrial nacional. Ramas como la metalmecánica y petroquímica pasaron a ser, entonces, de las más importantes.

¹⁶ Así, esta segunda modalidad histórica de reflujo de renta de la tierra se gestó en dos etapas claramente diferentes, ya identificadas en el texto: primero, la proliferación de los pequeños capitales nacionales como resultado de la gran masa de renta de la tierra en manos del Estado producto de la suba de los precios agrarios en la inmediata post guerra y, luego, el ingreso masivo del capital medio fragmentado.

Gráfico 1: Productividad relativa Argentina/ Estados Unidos. 1955-1976



Fuente: Elaboración propia en base a Iñigo Carrera, 2007 y Graña, 2013.

3. Aspectos de las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo 1955-1973.¹⁷

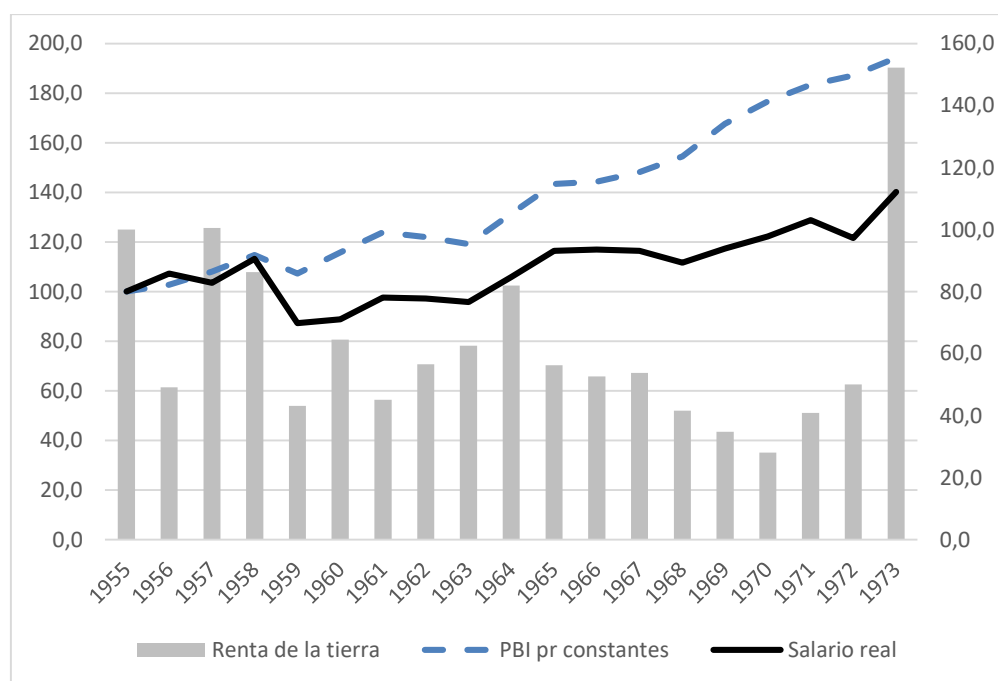
Como dijimos en el apartado anterior, el ciclo económico en el proceso de acumulación de capital argentino esta “atado” al movimiento de la renta de la tierra. Veamos ahora qué pasa con el salario real como expresión de esta particularidad.

En el gráfico 2 puede apreciarse cómo en los momentos de suba del flujo de renta el salario real tiende a subir y, viceversa, en los momentos de baja de dicho flujo el salario también se contrae. La excepción que aparece en el periodo es la baja de la renta a fines de los años 60’ y principios de los 70’, la explicación de esta situación aun esta en desarrollo, sin embargo considerando que se trata del momento del ingreso masivo del capital medio fragmentado nos gustaría marcar dos cuestiones que pueden explicar dicha situación y que son centrales en la continuidad de esta investigación. En primer lugar sería interesante analizar el impacto concreto del ingreso masivo del capital medio fragmentado en los niveles de desocupación y por tanto en la fuerza de la acción sindical

¹⁷ Este apartado se nutre de un trabajo previo realizado en colaboración con Damían Kennedy, Facundo Lastra y Luisa Iñigo (Cazón et al, 2014)

para mantener los niveles salariales. En segundo lugar, más allá de tratarse de maquinaria ya obsoleta en los países de origen, para la producción interna el ingreso del capital medio fragmentado significó un cambio sustancial en los procesos productivos. En estos términos cabe preguntarse si no fue necesario el desarrollo de determinados atributos productivos en los trabajadores que porten la capacidad de valorizar esos capitales, y, por consiguiente, que parte del desarrollo de dichos atributos se encuentren portados en el salario. Más allá de esto, no se debe escapar que este periodo viene inmediatamente después de la abrupta caída de 1959.

Gráfico 2: Renta de la tierra (eje derecho), salario real y PBI a precios constantes. Evolución 1955= 100.



Fuente: Elaboración propia en base a Iñigo Carrera, 2007 y Kennedy, 2012.

Esta particularidad de la acumulación de capital en Argentina tuvo una denominación concreta en los llamados ciclos de “stop and go”. Durante ese período, el producto material de la economía nacional presenta una mayor variabilidad que la correspondiente a los Estados Unidos (en términos de desvío estándar, 4,3 vs 2,3) como surge del Cuadro 1.

En los mismos términos, durante el periodo, empieza a visualizarse un fenómeno que más adelante cobrará un gran protagonismo: cada vez más el salario real juega un papel de “ajuste”. De hecho, observando el mismo Cuadro 1, mientras que nuestro país no presenta una particular “volatilidad” respecto de la evolución del total de asalariados que sigue un camino similar al norteamericano, ocurre exactamente lo contrario respecto del salario real. La diferencia en términos de variabilidad con la evolución correspondiente a Estados Unidos es notable: el desvío estándar en el caso argentino es de 8,6, mientras que en el caso estadounidense es de 1,1. En este contexto, a lo largo del tiempo el salario real muestra momentos puntuales de profundo retroceso. Se destaca entre ellos la caída del 23% entre 1958 y 1959 y caídas de menor envergadura, pero recurrentes, en 1957, 1963, 1968 y 1972.

La evidencia de la condición trascendente de la renta como determinante de la forma que tiene el ciclo económico en el proceso de acumulación de capital en Argentina se pone de manifiesto en el mismo cuadro. Tanto la variabilidad marcada de la evolución del producto nacional como la correspondiente al salario real se “asientan” en una contundente variabilidad del flujo de renta de la tierra que ingresa a Argentina entre 1955 y 1973 de algo más de 46.

Cuadro 1. PBI precios constantes, salario real y ocupados. Argentina y Estados Unidos. Renta de la tierra. Evolución. 1955 – 1973. 1955 = 100.

Año	PBI a pr const		SALARIO REAL		OCUPADOS		RENTA
	ARG	EE.UU.	ARG	EE.UU.	ARG	EE.UU.	
1955	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1956	102,8	102,0	107,2	103,6	100,9	102,3	49,1
1957	108,1	104,0	103,6	104,9	102,9	102,8	100,5
1958	114,7	103,1	113,2	105,3	105,1	100,3	86,3
1959	107,3	110,5	87,3	110,0	103,7	102,6	43,2
1960	115,7	113,2	88,9	112,1	104,1	104,0	64,5
1961	124,0	115,9	97,6	113,9	104,6	104,1	45,1
1962	122,0	122,9	97,3	117,7	102,8	106,4	56,5
1963	119,1	128,3	95,8	120,6	101,4	107,5	62,5
1964	131,4	135,7	105,9	124,6	103,9	109,8	81,9
1965	143,4	144,4	116,4	127,6	106,1	113,2	56,3
1966	144,3	153,8	116,9	130,3	106,8	118,4	52,7
1967	148,1	157,7	116,5	132,2	109,5	121,1	53,8
1968	154,5	165,3	111,6	136,1	110,9	124,2	41,6
1969	167,7	170,5	117,4	138,2	114,6	127,6	34,7

1970	176,7	170,8	122,3	139,9	116,9	127,3	28,1
1971	183,4	176,5	128,9	143,4	119,3	127,1	40,8
1972	187,2	185,9	121,6	149,1	121,3	130,2	50,1
1973	194,2	196,7	140,2	150,4	123,7	135,6	152,2
TC prom. (1945 - 1976)	3,8	3,9	2,3	2,2	1,2	1,7	-7,3
Desvío estándar de la TC	4,3	2,3	8,6	1,1	1,4	1,7	46,2

Fuente: Elaboración propia en base a Iñigo Carrea (2007) y Kennedy (2012)

4. Aspectos de la acción sindical en Argentina 1955-1973¹⁸.

En otro trabajo (Cazón, 2015a) hemos resaltado algunas características de la acción sindical durante los dos primeros gobiernos peronistas. En éste dimos cuenta que el proceso de institucionalización de las organizaciones sindicales, expresado en la ley 23852/45, es una de las formas que tomó la ampliación de la escala del proceso de acumulación de capital en Argentina, en particular en lo referente a la mejora en las condiciones de reproducción de la clase trabajadora. También notamos en el mismo trabajo que durante el final de ese periodo, al achicarse el flujo de renta que ingresa al ámbito de acumulación de capital, debió contraerse el salario y que las mismas características de la estructura sindical encontraba una respuesta para lograrlo. Lo hacía al tener la capacidad de frenar las luchas salariales a través de la intervención de los sindicatos o delegaciones por parte de organizaciones sindicales de mayor grado o a través de la suspensión, e incluso cancelación de la personería gremial¹⁹ por parte del Ministerio de Trabajo. Por su parte, en Cazón (2015b) notamos que durante el período 1955-1976 dicho mecanismo (intervenciones y suspensión o cancelación de la personería gremial) sigue vigente en los momentos de caída del salario y agregamos la particular fluctuación existente entre los momentos en que la estructura sindical se encuentra consolidada a través del monopolio de representación por rama de actividad y los momentos en donde aparecen fragmentaciones, tanto horizontales como verticales.

¹⁸ En este trabajo nos centraremos particularmente en las características de la estructura sindical en relación a la legislación sindical y la negociación colectiva. Otros aspectos de la acción sindical se encuentran actualmente en desarrollo.

¹⁹ La personería gremial constituye el reconocimiento por parte del Estado nacional de la organización sindical más representativa de la rama de actividad, y por lo tanto la única que puede participar en la negociación colectiva.

El objetivo aquí es completar dicho análisis, retomando lo tratado en dichos trabajos y agregando el aspecto de la negociación colectiva para analizar el periodo teniendo particular consideración a lo analizado previamente sobre el ingreso masivo del capital medio fragmentado.

En principio queremos marcar dos cuestiones que atraviesan todo el período bajo análisis. En primer lugar, tomando al período en su conjunto encontramos un crecimiento sustancial de la cantidad de organizaciones sindicales a nivel provincial o local con personería gremial, el surgimiento de sindicatos de obreros especializados y algunos sindicatos de empresa, elocuentes de los cambios en la composición sindical explicados por el ingreso del capital extranjero. Por el otro, hacia 1955, se pone de manifiesto el problema de la brecha productiva expresado en el congreso de productividad y aparecerá recurrentemente en cada período en que la renta de la tierra empieza a no alcanzar para compensar el rezago productivo. En estos momentos el capital buscó avanzar en torno a la racionalización y la flexibilidad laboral.

Es particularmente en este último aspecto que va a tomar relevancia lo que se denominará como “la resistencia peronista”. Efectivamente, durante la llamada revolución libertadora nos encontramos con variados intentos por parte del estado nacional por racionalizar el proceso productivo.

El gobierno de Aramburu intentará modificar la estructura sindical a través de la eliminación del sistema de monopolio de representación (fragmentación horizontal). Lo hace combinando mayor represión, intervenciones de sindicatos, cierre de locales y detenciones de dirigentes con la sanción del Decreto 9270/56 que, entre otras cosas, prohibía la participación política de los sindicatos y promovía la “libertad sindical”. Se intensificaron, de esta manera, los conflictos laborales y los actos de sabotaje. Por otro lado, prorroga la negociación colectiva y establece un aumento salarial de emergencia. Dicha prórroga tenía como fundamento la intención del gobierno de generar una renovación en los contenidos de los convenios que incorporaban las siguientes modificaciones tendientes a solucionar el problema del rezago productivo (Decreto 2739/56):

- Autorizar los movimientos de los trabajadores dentro de las fábricas, como reorganización del trabajo.
- Autorizar incentivos por productividad a los trabajadores.

- Las empresas y los trabajadores podían acordar sistemas para el incremento de la productividad;
- Eliminar aquellas condiciones, clasificaciones y cláusulas que dificulten la obtención de incrementos en la productividad.

La renovación de los convenios estuvo lejos de ser generalizada, sin embargo, entre las ramas que lo hicieron durante los años 1956 y 1957 se encuentran algunas de las más concentradas de la economía y donde se desempeñaron capitales medios fragmentados o pequeños capitales directamente relacionados con estos.

El gobierno de Frondizi restablece las disposiciones centrales de la ley 23852/45 con la ley 14455/58. Sin embargo, coincidente con lo sucedido con el salario real que baja de manera abrupta, los años 1958 y 1959 son los de más conflictividad sindical hasta 1972. Schneider (2005) destaca el accionar de los dirigentes gremiales durante estos años intentando detener los reclamos, intentando mantener la recuperación del monopolio de representación. Dicha recuperación aportada a través de la ley 14455/58, junto con el plan CONINTES, aparecen como las formas concretas en que se logra bajar el salario durante finales de la década de 1950. En estos términos Calello y Parcero (1984) advierten sobre la reinstitucionalización sindical como un mecanismo de integrar a los trabajadores al orden burgués del momento. Pero lo que nos interesa aquí es que, tal como había pasado a fines del segundo gobierno peronista, en las huelgas de 1959 el gobierno de Frondizi retira las personerías gremiales o interviene los sindicatos que participaban de la lucha²⁰. Luego de las intervenciones los directivos aceptan firmar convenios colectivos con cláusulas que limitaban la representación sindical en el lugar de trabajo y modificaban los procesos productivos a principios de la década de 1960.

Es evidente que uno de los problemas centrales estaba en generar los cambios necesarios para el ingreso del capital medio fragmentado. Particularmente la limitación de la representación sindical en el lugar de trabajo y los cambios en los procesos productivos van en esa dirección. En este sentido, en un momento de suba del desempleo y caída del salario, el restablecimiento de la negociación colectiva bajo formas similares al periodo previo a 1955

²⁰ Por ejemplo: Asociación Obrera Textil, Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, Unión Obrera Metalúrgica, Federación Argentina de Trabajadores de Industrias Químicas y Afines, Unión de Obreros de la Construcción y Unión Obrera de la Industria de la Madera.

no se constituye en un límite para las modificaciones de los CCT tendientes a la racionalización vistas previamente.

El gobierno de Illia intentó modificar la estructura sindical a través del Decreto 969/66 que prohibía la participación política de los sindicatos y transfería poderes y facultades a los sindicatos de primer grado o delegaciones (fragmentación vertical) buscando debilitar los grados más altos de la estructura. Sin embargo este decreto sería suspendido por 120 días por el gobierno de facto de Onganía, quien apoyado por ambas fracciones de las 62 (Vandoristas y “de pie junto a Perón”) intenta la cooptación de las organizaciones sindicales.

Sin embargo en marzo de 1967 se produce una huelga general en rechazo del plan de ajuste de Krieger Vasena y el gobierno militar procede a la intervención de los gremios, el retiro y suspensión de personerías gremiales y el restablecimiento del Decreto 969/66²¹.

Entre los años 1966 y 1969 se producen el mayor número de cancelaciones, retiros y suspensiones de personerías gremiales y de intervenciones de sindicatos. Esta situación expresa el proceso de radicalización de la lucha sindical a través del surgimiento de la corriente clasista y el debilitamiento del vandorismo. Particularmente, la CGT de los argentinos agrupaba a sectores descentralizados, sindicatos locales, seccionales y sindicato de empresa²² surgidos al amparo de lo permitido, paradójicamente por el Decreto 969/66. Muchas de estas organizaciones trascendían las reivindicaciones salariales y se encuentran en la base de distintos procesos de lucha como el Cordobazo o el Rosariazo.

Luego de estos acontecimientos el gobierno implementa una nueva vuelta a la centralización. El Decreto 2477/70 remueve las modificaciones del Decreto 969/66 y reinstala las condiciones de la Ley 14455/58. Esta situación se complementa con el restablecimiento de la negociación colectiva que se encontraba suspendida desde 1967 pero manteniendo limitaciones a la actualización salarial a través de decretos y leyes que establecían desde cronogramas y pautas para la renovación de los CCT, hasta topes mínimos y máximos de aumentos.

²¹ Sin embargo la implementación de dicho Decreto por parte del gobierno de Onganía fue selectiva y no cuestionó la verticalidad de la estructura.

²² Cabe destacar que parte de estos sindicatos surgieron justamente en los capitales medios fragmentados, como el caso de SITRAC-SITRAM de FIAT.

5. Conclusiones

Como vimos en el apartado anterior, la condición cíclica particularmente aguda del proceso de acumulación de capital en Argentina se expresa durante el periodo en una serie de cambios constantes en torno a las características de la estructura sindical, expresadas particularmente en la legislación y la negociación colectiva.

En estos términos es interesante remarcar las siguientes cuestiones. En primer lugar, como fue analizado en Cazón (2015 a y b), el modelo de representación unificada puede expresar tanto los momentos de suba salarial, a través de la lucha organizada y la negociación colectiva, como los momentos caídas, a través de la utilización por parte del Estado de los mecanismos de intervención y de cancelación o suspensión de personerías gremiales. En estos términos, el cuadro 2 muestra cómo esos mecanismos se activan en los momentos más álgidos de lucha.

CUADRO 2: Intervenciones, cancelaciones y suspensiones 1958-1973

Año	Intervenciones	Cancelaciones	Suspensiones	Total
1958	2			2
1959	6	3		9
1960		1		1
1961		1		1
1962		5		5
1963		1		1
1964		3		3
1965		7		2
1966	6	4	1	11
1967	1	2	19	22
1968	7	19	5	31
1969	4	7	4	15
1970	5	2	1	8
1971	7	7		14
1972		5		5
1973		2	1	3

Fuente: Campos (2012)

En segundo lugar notamos que la estructura sindical consolidada a través del monopolio de representación por rama de actividad aparece interrumpida en ese aspecto durante algunos momentos del periodo con el objetivo de quitar poder a las organizaciones sindicales a través de la fragmentación horizontal primero y vertical después.

Cuadro 3: Orientación de la legislación

Gobierno	Orientación de la legislación sindical	Normas
Aramburu (D 9.270/56)	Fragmentación vertical	Pluralidad sindical en un mismo ámbito de actuación. Fuertes mecanismos de intervención estatal a través del Ministerio de Trabajo de la Nación.
Frondizi (L 14.455/58)	Centralización	Monopolio de representación. Posibilidad de conformar sindicatos nacionales por rama de actividad (uniones). Fuertes mecanismos de intervención estatal a través del Ministerio de Trabajo de la Nación.
Illia / Onganía (D 969/66)	Fragmentación horizontal	Monopolio de representación. Transferencia de facultades a los sindicatos de base. Prohibición de conformar uniones. Fuertes mecanismos de intervención estatal a través del Ministerio de Trabajo de la Nación.
Onganía (D 2477/70)	Centralización	Monopolio de representación. Eliminación de la prohibición de conformar uniones. Recuperación de facultades por parte de las direcciones centrales de las organizaciones sindicales. Fuertes mecanismos de intervención estatal a través del Ministerio de Trabajo de la Nación.
Perón (L 20.615/73)	Centralización	Monopolio de representación. Otorgamiento de mayores facultades a los niveles centrales de la estructura sindical. Fuertes mecanismos de intervención estatal a través del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Fuente: Campos (2012)

En tercer lugar notamos que el periodo también es volátil en lo que refiere a la negociación colectiva, con momentos de vigencia y suspensión o distintos grados de control sobre su dinámica.

Cuadro 4: Negociación colectiva.

Presidencia	Año	Negociación colectiva	Fuente
Aramburu	1956	Prórroga de CCT con fuerte intervención estatal	D. 2739
Frondizi	1958	Restablecimiento	L. 14784
Onganía	1967	Suspensión	L. 17224
Onganía	1969	Restablecimiento sin posibilidad de negociar aumentos.	L. 18396
Lanusse	1972	Restablecimiento	L. 19872

Fuente: Campos (2012)

En términos generales, encontramos que en los momentos que la acumulación de capital necesita expandirse y el salario subir la legislación sindical tiende a la centralización, cuestión que le da mayor fuerza a la acción sindical en su lucha, y la negociación colectiva se encuentra vigente y con menores controles. Por el contrario, en los momentos que la acumulación tiende a contraerse aparecen los intentos de fragmentación en la legislación y las suspensiones o mayores controles en la negociación colectiva. En estos momentos también se activan los mecanismos de intervención y de suspensión y cancelación de personerías gremiales.

Por otro lado, a nuestro entender directamente ligado al ingreso del capital medio fragmentado, nos encontramos con la creación de algunos sindicatos de empresa (permitidos en los momentos de fragmentación) y con cambios cualitativos en los CCT que buscaron racionalizar los procesos productivos, particularmente limitando la actuación de los delegados y de los sindicatos en la organización de los mismos.

Bibliografía

- Althusser, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*. Nueva Visión. Buenos Aires.
- Calello, O. y Parcero, A. (1984). *De Vandor a Ubaldini*. CEAL, Buenos Aires.
- Caligaris, G. (2012) “Clases sociales, lucha de clases y Estado en el desarrollo de la crítica de la economía política”, en Caligaris, G. y Fitzsimons, A. (compiladores) (2012) *Relaciones económicas y políticas. Aportes para el estudio de su unidad con base en la obra de Karl Marx*, Facultad de Ciencias Económicas-UBA, Buenos Aires; pp. 72-91.
- Campos, L. (2009). *Estado y sindicatos: un análisis de sus relaciones a partir de los mecanismos de regulación y la conformación de la estructura sindical en Argentina (1943 – 1988)*. Tesis de Maestría inédita, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Buenos Aires.
- Campos, L. (2012). *Estructura sindical, negociación colectiva y relaciones de fuerza. Un análisis de la trayectoria de las formas de organización y acción sindical en el largo plazo, Argentina 1945 – 2001*. Tesis de Doctorado inédita, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Buenos Aires.
- Cazón, F., L. Iñigo, D. Kennedy y F. Lastra (2014), “*Las condiciones de reproducción de fuerza de trabajo como forma de la especificidad de la acumulación de capital en Argentina: evidencias concretas desde mediados de los '70*”, VII Jornadas de Economía Crítica, Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de La Plata, 16-18 de octubre de 2014.
- Cazón, F. (2015a) “*Las características de la acción sindical en la acumulación de capital argentina entre 1940 y 1955*”, XV Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia, 16 al 18 de Septiembre de 2015. UNPSJB Comodoro Rivadavia.
- Cazón, F. (2015b) “*Acción sindical y acumulación de capital: un análisis del caso argentino entre la revolución libertadora y el tercer peronismo.*” XI Jornadas de Sociología, 2015. FSOC-UBA.

- Cimilo, E., E. Lifschitz, E. Gastiazoro, H. Ciafardini Y M. Turkieh (1973). *Acumulación y centralización del capital en la industria argentina*, Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo.
- Cohen, G (1986). *La teoría de la historia de Karl Marx. Una defensa*. Siglo XXI, Madrid.
- Diamand, M. (1972). “La Estructura Productiva Desequilibrada Argentina y el Tipo de Cambio”. En *Desarrollo Económico – Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 12, N° 45.
- Gramsci, A. (1980). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el estado moderno*. Nueva Visión. Buenos Aires.
- Graña, J (2013). *Las condiciones productivas de las empresas como causa de la evolución de las condiciones de empleo*. Tesis doctoral FCE, 2013.
- Graña, J y Kennedy, D. (2009). *Salario real, costo laboral y productividad argentina 1947-2006*. CEPED. Buenos Aires.
- Iñigo Carrera, J. (1999) *La acumulación de capital en la Argentina*, CICP, Argentina.
- Iñigo Carrera J. (2007) *La formación económica de la sociedad argentina, Volumen I Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*, Imago Mundi, Bs. As.
- Iñigo Carrera J. (2008) *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Imago Mundi, Bs.As.
- Iñigo, L. (2012) “La determinación del salario individual”, en Caligaris, G. y Fitzsimons, A. (compiladores) (2012) *Relaciones económicas y políticas. Aportes para el estudio de su unidad con base en la obra de Karl Marx*, Facultad de Ciencias Económicas-UBA, Buenos Aires; pp. 53-71
- James, D. (2006). *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946 – 1976*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Kennedy, D. (2012). *Economía Política de la Contabilidad Social. Vínculos entre la teoría de la riqueza social y sus formas de cuantificación*, Tesis doctoral (Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Economía), Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

- Marini, R. M. (1973). *Dialéctica de la dependencia*. México D.F.: ERA.
- Marx, Karl (1999) *El Capital, crítica de la economía política*, FCE, México.
- Marx, Karl ([1867]2002): *El Capital, crítica de la económica política*, Volumen 1, Siglo XXI Editores, México DF.
- Marx, Karl. ([1867]2004): *El Capital, crítica de la económica política*, Volumen 3, Siglo XXI Editores, México DF.
- Nun, J. (1969). “Superpoblación relativa, ejército de reserva y masa marginal”. En *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 5, nro. 2.
- Nun, J., M. Murmis y J.C. Marín (1968). *La Marginalidad en América Latina- Informe Preliminar*, Documento de Trabajo, N° 53, Buenos Aires: ITDT, diciembre.
- Schneider, A. (2005). *Los compañeros. Trabajadores, izquierda y peronismo, 1955 – 1973*. Ediciones Imago Mundi, Buenos Aires.
- Stalin, J. (1950) *Acerca del marxismo en la lingüística*. Anteo. Buenos Aires.